

Lobos, 23 de diciembre de 2003.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 130/2003 del H.C.D.-
(Expte. N° 4067-5674/03 del D.E.M.).-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria (**Segunda de Prórroga**) realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2172**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2172

ARTICULO 1º: Convalídase el Acuerdo suscripto el día 15 de diciembre de 2003 entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Jefe Departamento Zona VI Señor Ingeniero Carlos A. Guzzetti “ad referéndum” del Administrador General Ing. Guillermo M. Cabana y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal Prof. Gustavo Sobrero, obrante en fs.1, 2 y 3 del Expediente N° 4067-5674 /03, por el que la citada Dirección de Vialidad otorga al Municipio la tenencia precaria de un inmueble ubicado en la intersección de la Ruta Nacional N° 205 y la Ruta Provincial N° 41, para la producción de caños de Hº.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Acuerdo al que se refiere el Artículo anterior imputese a la Cuenta “Viáticos y Movilidad” 2.4.01.1.1.2.11. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-